

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACIÓN INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 06 de Mayo 2016.

DECRETO EXENTO N° 1702

VISTOS

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, de fecha 25.03.99.

2.- Oficio N° 5988-04, de fecha, 26.11.04, del Tribunal Electoral Regional, donde emite fallo y Acta de Proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.

3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Consejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.04, donde consta de Personalidad Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

4.- Decreto Alcaldicio N° 109 de fecha 31.03.2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a don Rubén Carlos Manuel Rodríguez Sandoval.

TENIENDO PRESENTE: Campeonato Regional de Cueca Adultos, Encuentro Regional Cruz Roja San Pablo y Corrida Familiar.

DECRETO

1.- **Autorízase** el cierre de Calles el Sábado 07 de Mayo 2016 desde las 09:00 a 15:00 horas, con la finalidad de poder realizar el Desfile de los participantes en el Campeonato Regional de Cueca, Cruz Roja y Corrida Familiar.

Calle Colon entre San Francisco y Ecuador
Calle Bolivia entre Covarrubias y San Joaquín
Calle Ecuador entre Covarrubias y San Joaquín

2.- La señalización y medidas de seguridad será responsabilidad de quien realiza el evento, permitiendo siempre el ingreso a los vehículos de emergencia al sector intervenido.

Anótese, Comuníquese, remítase copia a Carabineros de Chile para información Inspector Municipal y archívese en su oportunidad.



RUBÉN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

(S)

Distribución:

- Carabineros
- Inspector
- Oficina de partes



MYRIAM MORALES SANDOVAL
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO